

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **044**

Fecha Estado: 14/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150173800	Ordinario	LEANDRO ANTONIO FRANCO GRAJALES	SERDEMPO S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas Auto del 10 de marzo de 2023. Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/03/2023		
05001310501820200010700	Ordinario	JUDITH HERNANDEZ MARTINEZ	OLD MUTUAL S.A.	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia en la misma audiencia, la cual es apelada por la apoderada judicial de Skandia Pensiones y Cesantias, recurso concedido en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral dle Tribunal Superior de Medlelin. Se dispone enviar además el expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. A. J.	13/03/2023		
05001310501820200017100	Ordinario	SANDRA YOLANDA NAVARRETE RAMIREZ	SOLITEC S.A.S	Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de la referencia, en adopción a medidas técnicas de dirección se ve precisado el despacho a reprogramar la audiencia prevista para el próximo 15 de marzo. En su lugar, Se fija como nueva fecha el 19 de abril de 2023 a las 3:30 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17550647 SEC	13/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200017600	Ordinario	NURY ESTER ECHEVERRI GARRO	PORVENIR S.A.	Sentencia Se lleva a cabo audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia, la cual es apelada por el apoderado Judicial de PORVENIR, se concede recurso apelación efecto suspensivo, y se ordena remitir expediente además para que se surta el grado jurisdiccional de consulta, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha coporación. A.J.	13/03/2023		
05001310501820220040700	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento HACER control de legalidad frente al auto del 06 de marzo de 2023. ADMITIR la demanda ordinaria laboral. TERCERO: ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/03/2023		
05001310501820220041300	Ordinario	MARIA CARMEN ACEBEDO GIL	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial. SEC	13/03/2023		
05001310501820220043500	Ordinario	BEATRIZ GARCIA MEJIA	ITAU CORP BANCA COLOMBIA SA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/03/2023		
05001310501820220045500	Ordinario	JOHN WILMAR PEREZ HERRERA	IMBOCAR S.A.S.	Auto declara impedimento REMITIR, el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. SEC	13/03/2023		
05001310501820220050100	Ordinario	LUIS FERNANDO ABARBO RUA	AGROCAL Y MINERALES S.A.S	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/03/2023		
05001310501820220050900	Ordinario	SANTIAGO RESTREPO VELEZ	PORVENIR	Auto inadmite demanda CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante, para que subsane los yerros encontrados . SEC	13/03/2023		
05001310501820220051800	Ordinario	BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ DE CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/03/2023		
05001310501820220051900	Ordinario	GLORIA PATRICIA OQUENDO MORENO	PORVENIR	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/03/2023		
05001310501820220052100	Ordinario	RANULFO MOSQUERA MOSQUERA	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	Auto declara impedimento REMITIR, el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. SEC	13/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220052400	Ordinario	NICOLAS ALIRIO RESTREPO CHAVARRIA	DEXCO COLOMBIA	Auto admite demanda : ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	13/03/2023		
05001310501820220053000	Ordinario	GLORIA PATRICIA MARTINEZ SALAZAR	UGPP	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a la parte demandada por los canales digitales correspondientes. SEC	13/03/2023		
05001310501820220053200	Ordinario	PROSPERO ELIECER HENAO VASQUEZ	PERT DPM S.A	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial. SEC	13/03/2023		
05001310501820220053300	Ordinario	HERNANDO ANTONIO JIMENEZ TORRES	PORVENIR	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/03/2023		
05001310501820220053500	Ordinario	SONIA AMPARO CEBALLOS LONDOÑO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto inadmite demanda CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante para que subsane los yerros encontrados. SEC	13/03/2023		
05001310501820220053800	Ordinario	ALBA LUCIA ARISMENDY ORIZCO	BBVA COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles se subsanen los yerros encontrados. SEC	13/03/2023		
05001310501820230008400	Tutelas	JUANA ISABEL RODRIGUEZ VIDES	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Sentencia tutela primera instancia Providencia del 10 de marzo de 2023. TUTELAR el derecho fundamental invocado. ADVERTIR que la inobservancia de lo aquí impartido generará las sanciones que por desacato impone el art. 52 del Decreto 2591 de 1991. ORDENAR la notificación de este fallo en la forma establecida en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, advirtiéndole a las partes que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. E-2	13/03/2023		
05001310501820230008500	Tutelas	JHON JAIRO BARIENTOS SERNA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental invocado. ADVERTIR que la inobservancia de lo aquí impartido generará las sanciones que por desacato impone el art. 52 del Decreto 2591 de 1991. ORDENAR la notificación de este fallo en la forma establecida en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, advirtiéndole a las partes que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. E-2	13/03/2023		
05001310501820230010100	Tutelas	JESUS DAVID CIFUENTES YARCE	SUMIMEDICAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer la acción constitucional presentada. ORDENAR el envío de la acción de tutela por medio de los canales institucionales a los Juzgados municipales, por ser el competente. E-2	13/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170171001	Ordinario	ALIRIO DE JESÚS MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.Desde ya se señala como fecha para realizar la referida diligencia el día 14 de abril de 2023 a las 4:30 pm.SEC	13/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)